

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636477

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS".

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (587.168,72 €).

Importe del IVA (21%): Ciento veinte y tres mil trescientos cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (123.305,43 €).

Importe total (IVA incluido): Setecientos diez mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (710.474,15 €)

VALOR ESTIMADO: Un millón seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (1.603.448,88 €).

LOTES: Sí.

Nº de Lote	Denominación del artículo	Presupuesto base licitación en euros
Lote 1	Servicio de limpieza de la sede provincial del centro de coordinación de emergencias 112 en Granada.	84.435,65€
Lote 2	Servicio de limpieza de la sede común del centro coordinador de emergencias 112 y el centro operativo provincial del Plan Infoca en Jaén.	64.088,90€
Lote 3	Servicio de limpieza de la sede común del centro regional de coordinación de emergencias 112 y el centro operativo provincial del Plan Infoca en Málaga.	106.532,75€
Lote 4	Servicio de limpieza de la sede regional y provincial del centro coordinador de emergencias 112 en Sevilla.	332.111,42€

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, a contar desde la fecha de formalización o desde la que se determine en el contrato, se concreta en un número de 21 meses para el Lote 1 y 24 meses para los otros tres lotes, con previsión de vigencia de acuerdo con el cuadro siguiente:





lote	sede	Fecha pre-vista inicio ejecución	Final ejecución	Primera prórroga	Segunda prórroga	Tercera prórroga
1	Granada	1 de julio de 2026	31 de marzo de 2028	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2029	1 de abril de 2029 a 31 de marzo de 2030	1 de abril de 2030 a 31 de marzo de 2031
2	Jaén	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2028	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2029	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2030	1 de abril de 2030 a 31 de marzo de 2031
3	Málaga	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2028	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2029	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2030	1 de abril de 2030 a 31 de marzo de 2031
4	Sevilla	19 de marzo de 2026	18 de marzo de 2028	19 de marzo de 2028 a 18 de marzo de 2029	19 de marzo de 2029 a 18 de marzo de 2030	19 de marzo de 2030 a 18 de marzo de 2031

ANUALIDADES (IVA Incluido).

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	265.362,85 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2027	362.004,62 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2028	83.106,68 €	0139010000 G/22B/22700/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 21 de octubre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 20 de octubre de 2025 de la Jefatura de Servicio de Administración General y Patrimonio, modificada con fecha 14 de noviembre de 2025, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS.” por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/205 con fecha 10 de noviembre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 14 de noviembre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de noviembre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas

DAVID GIL SANCHEZ	19/11/2025 11:21:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdOa6HM5gMeV7e5F19l3Rf3oXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS.”,

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ	19/11/2025 11:21:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdOa6HM5gMeV7e5F19l3Rf3oXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/